Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LILIANA BOLIVAR

Con Cedula de Ciudadania No. 31405612

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

MERCADEO ESTRATEGICO PARA EL SISTEMA MODA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Dosquebradas. al primer(1) día del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Subdirector (E) CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL REGIONAL RISARALDA

57611432 - 01/10/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9223001826771CC31405612C.

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LILIANA BOLIVAR

Con Cedula de Ciudadania No. 31.405.612

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Dosquebradas,
a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

31459211 - 12/12/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9223001022799CC31405612C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LILIANA BOLIVAR

con documento de identificación No. CC.31405612

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES

CON NIVEL DE INGLÉS A2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en PEREIRA

a los 27 días del mes de Febrero de 2012.

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA

SUBDIRECTOR(A) CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

REGIONAL RISARALDA

4065172 27/02/2012
Número y Fecha Registro

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre, el

Centro Educativo "Byron Gaviria"

Jornada Nocturna

Autorizado por Secretaría de Educación Departamental,

Según Resolución N° 2384 del 30 de octubre de 2002

Confiere a:

Liliana Bolívar

C. C 31.405.612 de Cartago

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional (Ley 115 de 1994, Decreto 1860 y Decreto 3011): durante el año lectivo 2009, según los planes y programas vigentes

José Alberto Bedoya Castillo

Rector

Aura Licia López Martínez

Secretaria

Anotado al Folio 03 del libro para Control Interno de Diplomas N°a 13

Expedido en Pereira, Risaralda a 2 de Diciembre de 2009

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CENTRO EDUCATIVO BYRON GAVIRIA

TELÉFONOS 3277377-3277381 FAX: 3277901
PEREIRA

JORNADA NOCTURNA **INSCRIPCIÓN DANE 166001004242**

En la ciudad de Pereira, a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2009, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último ciclo, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del CENTO EDUCATIVO BYRON GAVIRIA, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICA, según resolución Nº 2384 del 30 de octubre de 2002, por la Secretaría de Educación del Departamento.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según el decreto 1860, la Ley 115, el decreto 0230 y el decreto 3011, se procedió a otorgar el titulo de BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Liliana Bolívar

C.C 31.405.612 de Cartago (Valle)

Es fiel copia del Acta Original general Nº 01 folio 01 de fecha Diciembre 2 de 2009, que consta de 71 estudiantes graduados, comienza con el nombre de ACEVEDO LOPEZ EDWIN DARIO y se cierra con el nombre de VILLA RENDON NANCY AURORA

Original firmada por JOSÉ ALBERTO BEDOYA CASTILLO (Rector) y AURA LICIA MARTÍNEZ (Secretaria), dado en Pereira, a los dos (2) días del de Diciembre de 2009.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, del Gobierno Nacional.

JOSE ALBERTO BEDOYA CASTILLO
Rector
C.C 10.137.275 de Pereira

AURA LICIA MARTÍNEZ LOPEZ
Secretaria
C.C 10.111.654 de Pereira

Nº 09-1113

Certificación No. 102

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **LILIANA BOLÍVAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31.405.612 de Cartago, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**666 del 18 de marzo de 2019**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA, Regional Risaralda, para la vigencia 2019,
Fecha de Inicio	Dieciocho de marzo de 2019
Término de Ejecución:	Seis (6) meses catorce (14) días
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de diecisiete millones doscientos sesenta y seis mil pesos seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($17.266.667) con honorarios mensuales de dos millones ochocientos mil pesos m/cte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Prestar sus servicios como instructor, dentro de la Red de conocimiento sectorial ARTESANÍAS, de acuerdo con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2019 del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 9. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. Cuando por la necesidad del servicio se requiera y previa concertación con el supervisor y/o coordinador académico, ejecutar las siguientes obligaciones: 10. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 11. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva, ---de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción 2019. 12. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennbva. 13. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección Regional.

No. Del Contrato:	**985 del 09 de octubre de 2019**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA, Regional Risaralda, para la vigencia 2019.
Plaza	Dos (2) meses, Diez (10) días,
Fecha de Inicio	Nueve (9) de octubre de 2019
Término de Ejecución:	Hasta el 18 de diciembre de 2019
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000) con honorarios mensuales de tres millones de pesos m/cte. ($3.000.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Prestar sus servicios como instructor, dentro de la Red de conocimiento sectorial ARTESANÍAS, de acuerdo con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2019 del SENA, publicado en la página web del SENA 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 102

pedagógicas, guías de aprendizaje con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 9. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. Cuando por la necesidad del servicio se requiera y previa concertación con el supervisor y/o coordinador académico, ejecutar las siguientes obligaciones: 1 O. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 11. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva, de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción 2019. 12. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. 13. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección Regional.

Se expide en la ciudad de Dosquebradas, a los 28 días del mes de enero de 2020, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ
Subdirector de Centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63192

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 54

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **LILIANA BOLIVAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31.405.612 de Cartago, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**914 del 13 de septiembre de 2018**
Objeto:	prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral dentro del proyecto de acciones regulares en el área de textil, confección, diseño y moda del centro de diseño e innovación
Fecha de Inicio	Trece (13) de septiembre de 2018
Término de Ejecución:	tres (3) meses dos (2) días hasta el 14 de diciembre de 2018
Valor:	EL valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de ($8.531.915) con honorarios mensuales de ($2.782.146)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Prestar sus servicios como instructor, en la red (es) del conocimiento sectorial: TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, asociada al área (s) de formación: Confección industrial, diseño, patronaje, trazo y corte en confección industrial, artesanías dentro del (los) programa (s) de formación según la necesidad del servicio de acuerdo con el Plan de Contratación, con la idoneidad y con los lineamientos del Plan de Acción 2018 del SENA. 2. Impartir formación de acuerdo a la programación y tiempos establecidos, incluida la inducción a la formación, dando cumplimiento a las metas del Plan de acción del centro. 3. Acompañar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución y seguimiento de los proyectos formativos como estrategia, que da respuesta al modelo pedagógico del SENA. 4. Participar y apoyar a los equipos ejecutores interdisciplinarios, en la estructuración e implementación del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje con técnicas didácticas, para el desarrollo de las competencias de los aprendices, planteadas en el desarrollo curricular. 5. Participar y apoyar a los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Supervisor del Contrato. 7. Hacer uso de las plataformas y herramientas establecidas para el proceso en la formación profesional, tales como: SOFIA PLUS, Black board, Sistema de Biblioteca, Gestión Contractual, entre otras. 8. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva, cuando por necesidades del servicio le sea asignado por parte del Centro. 9. Cumplir con los lineamientos de orientación conforme al Manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje y reglamento del aprendiz. 10. Generar y ejecutar estrategias que permitan la permanecía de los aprendices durante el tiempo total de la formación. 11. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación y semilleros del Centro, previa concertación con el Subdirector del Centro.

Se expide en la ciudad de Dosquebradas, a los 01 días del mes de febrero de 2019, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

HAIDEN CASTILLO BARBOSA
Subdirector de Centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63369

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
CENTRO EDUCATIVO RURAL MONSEÑOR FRANCISCO LUIS GÓMEZ GÓMEZ
Reconocimiento de carácter oficial Res. N° 112811 de Junio 16 del 2014
DANE: 205697000136

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL MONSEÑOR FRANCISCO LUIS GÓMEZ GÓMEZ

Centro Educativo Rural con reconocimiento de carácter oficial y resolución actualizada de Aprobación de Estudios #112811 del 16 de Junio del 2.014. DANE: 205697000136. Con normas que rigen la metodología de Escuela Nueva.

HACE CONSTAR:

Que **LILIANA BOLÍVAR,** identificado con CC No.31.405.612 de Cartago, se desempeñó como instructora de manualidades en el proyecto productivo pedagógico de emprendimiento, desde el 03 de octubre hasta el 24 de noviembre de 2017, con una intensidad horaria de 4 horas semanales, laborando los viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Reiterando ingreso para el siguiente periodo lectivo 2018

Esta constancia se firma en El Santuario el 29 de noviembre de 2017.

MARÍA JAQUELINE DUQUE BOLÍVAR
DIRECTORA RURAL
CC. 31410240
Celular: 3108242930

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL MONSEÑOR FRANCISCO LUIS GÓMEZ GÓMEZ

Centro Educativo Rural con reconocimiento de carácter oficial y resolución actualizada de Aprobación de Estudios #112811 del 16 de Junio del 2.014. DANE: 205697000136. Con normas que rigen la metodología de Escuela Nueva.

HACE CONSTAR:

Que **LILIANA BOLÍVAR,** identificado con CC No.31.405.612 de Cartago, se desempeñó como instructora de manualidades en el proyecto productivo pedagógico de emprendimiento, desde el 02 de febrero hasta el 13 de julio de 2018, con una intensidad horaria de 4 horas semanales, laborando los viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Esta constancia se firma en El Santuario el 30 de julio de 2018.

MARÍA JAQUELINE DUQUE BOLÍVAR
DIRECTORA RURAL
CC. 31410240
Celular: 3108242930

Alcaldía de Pereira
Secretaria de Educación Municipal
INSTITUCION EDUCATIVA
RODRIGO ARENAS BETANCOURT

Pereira 29 de agosto de 2018

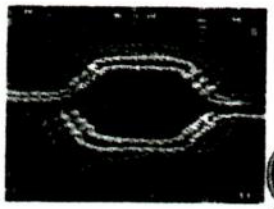
El suscrito rector de la Institución Educativa
RODRIGO ARENAS BETANCOURT

HACE CONSTAR:

Que ***LILIANA BOLIVAR,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 31.405.612 de Cartago, se desempeño como instructora de manualidades en el proyecto productivo pedagógico de emprendimiento, desde el 04 de marzo hasta el 30 de octubre de 2012, con una intensidad horaria de 2 horas semanales, laborando los viernes de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.*

Atentamente

RAFAEL ESTRADA BUENO
Rector



CACHARRERIA JUANDY

VENTAS AL POR MAYOR Y AL DETAL

NIT: 42110147_9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la señora LILIANA BOLIVAR identificada con CC. No. 31.405.612 de Cartago, laboro para esta empresa, elaborando productos artesanales y manualidades para la venta en el local,en una jornada de medio tiempo y labores contratadas en casa

Durante todo este tiempo, la señora Liliana ha demostrado ser una persona honorable, responsable y seria en sus compromisos.

FECHA DE INGRESO: MARZO 12 DE 2013
FECHA DE FINALIZACION: SEPTIEMBRE29 DE 2017

Para constancia se firma a los 2 días del mes de octubre de 2017

ANA MARIA MUÑOZ BETANCOURTH

C.C : 42110147

PROPIETARIA

Tel. 318-8164235

SUPERMERCADO LA28

Nit. 79.331.916-9
Regimen Comun

Ref: certificado laboral

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que la sra. Liliana Bolívar identificada con C_C_ 31 405.612 de Cartago laboro en .esta empresa a través de contrato indefinido, como vendedora cajera

De quien puedo decir que es una persona cumplidora de su deber, responsable, y cumplida con sus obligaciones.

Fecha de ingreso:06-08-2003

Fecha de retiro: 12-08-2004

Se expide esta constancia a los treinta dias del mes de noviembre de 2004_

Cordialmente,

ALVARO MORENO QUIROZ
Gerente General

Cra. 7a. 27 74 Tels: 3368715 / 3368939 / 3368522
Pereira - Colombia